



cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana, en el mismo orden.

D.) Lista de Contribuyentes por M. Industrial Id.

Padron Municipal, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Vocales de la Comision de evaluacion de la parte Real.

D. Juan Barquero Garrido, - Mayor contribuyente por rustica domiciliado en este término.

D. José Carides Sisto, - Mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

D. Salvador Lopez Guillaumon, - Mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Antonio Garcia Garcia, - Mayor contribuyente por Industrial.

De la parte Personal. - Barroquia Unica.

Don. Eusebio Moreno Barquero, - Contribuyente por rustica

- Antonio Marcanar Martinez, - " por Urbana

- Antonio Garcia Guillaumon, - " por Industrial

- Juan Hita de Moya, - Cura Barroco.

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptos el último parrafo del artº 489 del Estatuto, con lo cual y en la precedente forma queda aprobado.

Se acuerda se proceda a la limpieza y reparacion del Reloj publico, y que las 3825 pt. que dice el mecanico que importa esto, sean pagadas con Cargo al Capitulo imprevisto.

Tambien se acuerda pagar con Cargo al Capitulo imprevisto, al industrial Juan Buerdia, o mejor dicho como resultado del pasado año 1939, la cantidad de 48 pt. por los conceptos siguientes: 9 pt. alcohol para vacunacion, 15 pt. de Flit, limpieza Reloj. 24, ocho bombillas para el alumbrado publico a 3 pt. cada una.

La Presidencia propone, que de acuerdo con el sentir del Cabildo, de que todos los funcionarios del Estado, provincia, o Municipio, asi como dependientes de empresas particulares, se les gratifique en esta

